

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE MARINA

#### Comandancias Militares

##### PASAJES

Don Martín Pels Zárate, Teniente de Navío de la R. N. A., instructor de los expedientes administrativos de pérdida de tarjeta de Patrón Mayor de Cabotaje de don Serafín Mosqueira Chans y tarjeta de Conductor de Embarcaciones Deportivas a Motor de don Francisco J. Egüía Azcárraga, respectivamente,

Hago constar: Que por resoluciones del señor Inspector General de Enseñanzas Marítimas y Escuelas, de fechas 12 de marzo y 24 de mayo de 1976, respectivamente, han sido declarados nulos y sin valor dichos documentos, incurriendo en responsabilidad quien haga uso de los mismos.

Pasajes, 31 de mayo de 1976.—El Teniente de Navío de la R. N. A., Instructor, Martín Pels.—4.104-A.

Don Félix Paniagua Crespo, Capitán de Corbeta de la R. N. A., Instructor de los expedientes administrativos de pérdida de nombramiento de Piloto de la Marina Mercante y Conductor de Embarcaciones Deportivas a Motor de José Ignacio Olazábal Bordú y José Ramón Bianchi Eugui, respectivamente.

Hago constar: Que por resoluciones del señor Inspector General de Enseñanzas Marítimas y Escuelas, de fechas 26 de marzo de 1976 y 24 de mayo de 1976, respectivamente, han sido declarados nulos y sin valor dichos documentos, incurriendo en responsabilidad quien haga uso de los mismos.

Pasajes, 31 de mayo de 1976.—El Capitán de Corbeta de la R. N. A., Instructor, Félix Paniagua Crespo.—4.103-A.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Tribunales de Contrabando

##### ALGECIRAS

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente número 635/75, el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley citada.
- 2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Antonio Casas López.
- 3.º Imponer la siguiente multa: 2.000 pesetas.
- 4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad de cinco días.
- 5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.
- 6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

7.º Conceder los beneficios que regula la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 28 de noviembre de 1975.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do, para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimiento lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 345 pesetas de multa, con el límite máximo de un año.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 29 de abril de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: el Presidente.—3.481-E.

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente número 469/75, el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley citada.
- 2.º Declarar responsable, en concepto de autor a Zoilo González Lama.
- 3.º Imponer la siguiente multa: 2.000 pesetas.
- 4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad de cinco días.
- 5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.
- 6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
- 7.º Conceder los beneficios que regula la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 28 de noviembre de 1975.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do, para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimiento lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 345 pesetas de multa, con el límite máximo de un año.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 26 de abril de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—3.480-E.

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la

vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente número 640/75, el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley citada.
- 2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Fernando Brandado Martins.
- 3.º Imponer la siguiente multa: 2.000 pesetas.
- 4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad de cinco días.
- 5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.
- 6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
- 7.º Conceder los beneficios que regula la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 28 de noviembre de 1975.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimiento lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 345 pesetas de multa, con el límite máximo de un año.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 29 de abril de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: el Presidente.—3.482-E.

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente número 1.032/75, el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 2 del artículo 11 de la Ley citada.
- 2.º Declarar responsable, en concepto de autor a Ben Abbou Khaddouy.
- 3.º Imponer la siguiente multa: 1.904 pesetas.
- 4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad de cinco días.
- 5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.
- 6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimiento lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el

inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 345 pesetas de multa, con el límite máximo de un año.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 29 de abril de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—3.483-E.

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente número 1.079/75 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley citada.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Francisco Pablo Balaña Adell.

3.º Imponer la siguiente multa: 2.000 pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad de cinco días.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimente lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 345 pesetas de multa, con el límite máximo de un año.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», para conocimiento del interesado.

Algeciras 29 de abril de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—3.484-E.

Por el presente se hace saber a Jesús Ibarra Martínez, sin domicilio conocido, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 20 de julio de 1976, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado tercero del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 181/76 y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 25 de junio de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—5.160-E.

Por medio del presente se hace saber a Rahman Tonil Bondra que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 788/75, instruido por aprehensión de varias mercancías que han sido valoradas en 4.200 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia

de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 8 de julio del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 25 de junio de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—5.158-E.

Por medio del presente se hace saber a José García Barranco que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 792/75, instruido por aprehensión de tabaco rubio, mercancía que ha sido valorada en 1.428 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 15 de julio del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 25 de junio de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—5.157-E.

#### MADRID

Desconociéndose el actual paradero de don Eloy Zabala Lapeyra, cuyo último domicilio conocido era en calle Amargura, 13, de La Coruña, se le hace saber, por medio del presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en su Sesión de Pleno de fecha 28 de marzo de 1976, al conocer del recurso formulado en el expediente 383/73, instruido por descubrimiento de tabaco, ha acordado dictar el siguiente fallo:

La Sala Tercera de Contrabando del Tribunal Económico-Administrativo Central, fallando sobre el fondo del recurso de apelación promovido por don Rafael Martínez de Salas y Cayuela, en representación de «Marítima del Norte, S. A.», contra fallo dictado el día 12 de diciembre de 1973 por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Madrid, en su expediente número 383/73, acuerda: Estimar en parte el recurso interpuesto y modificar el expresado fallo en su pronunciamiento segundo, declarando en su

lugar: Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a don Eloy Zabala Lapeyra y don Juan Nicuesa Sanz, siendo declarada responsable subsidiaria de la sanción de multa impuesta al primero y de una tercera parte de la sanción impuesta al segundo, a la «Compañía Marítima del Norte, Sociedad Anónima», y confirmar el mencionado fallo en sus demás pronunciamientos.

Asimismo se le comunica que contra el expresado fallo puede recurrir en vía contencioso-administrativa, ante la Audiencia Territorial, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la presente comunicación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso 1.º, artículo 85 de la Ley).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 22 de abril de 1976.—El Secretario del Tribunal.—3.381-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Celedonio Canosa Arjonil y don Luciano Zabala Bilbao, cuyos últimos domicilios conocidos eran, calle Anterior, 22, Camariñas (La Coruña), y calle Ribera de Deusto, 33, bajo, de Bilbao, respectivamente, se les hace saber, por medio del presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en su Sesión de Pleno de fecha 26 de marzo de 1976, al conocer del recurso formulado en el expediente 4/74, instruido por descubrimiento de tabaco, ha acordado dictar el siguiente fallo:

La Sala Tercera de Contrabando del Tribunal Económico-Administrativo Central, fallando sobre el fondo del recurso de apelación promovido por «Marítima del Norte, S. A.», representada por su apoderado y Secretario general, don Rafael Martínez de Salas y Cayuela, contra fallo dictado en 13 de febrero de 1974 por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Madrid, en su expediente número 4/74, acuerda: Estimar en parte el recurso promovido y revocar, también en parte, el fallo recurrido, al que deberá añadirse un pronunciamiento que diga: Declarar extinguida la responsabilidad de don Celedonio Canosa Arjonil y don Luciano Zabala Bilbao, así como la subsidiaria de «Marítima del Norte, S. A.», por las sanciones impuestas a los mismos.

Asimismo se les comunica que contra el expresado fallo pueden recurrir en vía contencioso-administrativa, ante la Audiencia Territorial, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la presente comunicación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso 1.º, artículo 85 de la Ley).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 22 de abril de 1976.—El Secretario del Tribunal.—3.382-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Celedonio Canosa Arjonil y don Luciano Zabala Bilbao, cuyos últimos domicilios conocidos eran, calle Anterior, 22, Camariñas (La Coruña), y calle Ribera de Deusto, 33, bajo, de Bilbao, respectivamente, se les hace saber, por medio del presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en su Sesión de Pleno de fecha 26 de marzo de 1976, al conocer del recurso formulado en el expediente 37/74, instruido por descubrimiento de tabaco, ha acordado dictar el siguiente fallo:

La Sala Tercera de Contrabando del Tribunal Económico-Administrativo Central, fallando sobre el fondo del recurso de apelación promovido por don Rafael Martínez de Salas y Cayuela, representante legal de «Marítima del Norte, S. A.», contra fallo dictado el día 10 de julio de 1974 por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Madrid, en su expediente número 37/74, acuerda: Estimar en parte el recurso interpuesto; revocar, también en parte el fallo impugnado, añadiendo un pronunciamiento que diga: Declarar extinguida la responsabilidad de don Celedonio Canosa y don Luciano Zabala, que produce, a su vez, la de «Marítima del Norte, S. A.», en cuanto a las sanciones a ellos impuestas.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 23 de abril de 1976.—El Secretario del Tribunal.—3.380-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

#### Amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones al 4 por 100 de esta Red Nacional, que el día 2 del próximo mes de julio de 1976, a partir de las nueve treinta horas, se efectuarán ante Notario y con carácter público, en la Tesorería de la Red (sita en la avenida Ciudad de Barcelona, número 4), los correspondientes sorteos para amortizar los siguientes títulos:

#### Emisión 1 de octubre de 1946

2.500 de la serie A, 600 de la serie B y 200 de la serie C.

#### Emisión 1 de octubre de 1949

3.750 de la serie A, 1.500 de la serie B y 750 de la serie C.

#### Emisión 1 de octubre de 1952

2.450 de la serie A, 588 de la serie B y 196 de la serie C.

Madrid, 25 de mayo de 1976.—El Jefe de Tesorería, Félix G. Arce Porres.—3.242-11.

### Comisariías de Aguas

#### GUADIANA

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Agustín Grajera Pérez, calle Reyes Católicos, número 20, La Garrovillas (Badajoz).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 25,20 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo de Valdcondes y Ribera de Lácara.

Término municipal en que se sitúa la toma Mérida (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado

por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 19 de mayo de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas.—8.290-C.

#### TAJO

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Claudio Núñez Ramos y don Carlos Hernández Perales.

Domicilio: Basilio Montalvo, 7, Puebla de Montalbán (Toledo).

Representante: Don Carlos Hernández Perales.

Domicilio: Calle Infanta María Teresa, 19, Madrid, 18.

Clase de aprovechamiento: Riego por aspersión.

Cantidad de agua que se pide: 30 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Ripas.

Término municipal en que radican las obras: Puebla de Montalbán (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos (referencia 11.845/76).

Madrid, 21 de mayo de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas Luis Felipe Franco.—8.547-C.

### Servicios Hidráulicos

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario y domicilio: Don Ildefonso Herrera Torres, vecino de Santa Cruz de Tenerife, domiciliado en la calle de Benito Pérez Armas, número 45.

Clase de aprovechamiento: Aguas públicas pluviales discontinuas, de las que discurren por el barranco de «Las Lajas» o «Los Quemados», mediante un depósito regulador, construido en la finca de su propiedad, denominada «El Morenero».

Cantidad de agua que se pide: 20.000 metros cúbicos.

Corriente de donde ha de derivarse: Barranco de «Las Lajas» o «Los Quemados».

Término municipal donde radican las obras y la toma: Vilaflor (Tenerife).

Extensión y límite de los terrenos a beneficiarse por dicho aprovechamiento: Finca «El Morenero», de 9,5 hectáreas, limitando, al Norte, con don Guillermo Melián González; al Sur, con herederos de don Modesto Hernández; al Este, con herederos de don Segundo García Rodríguez, y al Oeste, con el barranco de «Las Lajas» o «Los Quemados».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en este Servicio Hidráulico, sito en esta capital, piso 1.º del edificio Velázquez, en la calle de Velázquez, el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dicha oficina, en el referido plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el término fijado, no se admitirá ningún otro en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de mayo de 1976.—El Ingeniero Jefe, Ernesto Rumeu de Armas.—8.338-C.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA

#### Delegaciones Provinciales

#### BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/9.550/76.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.; O. T. 610, de E. R. «San Baudilio» a E. P. «Hospitalet», tramo desde apoyo número 15 cerca ferrocarril hasta apoyo 8, cerca río Llobregat, ubicada en zona rural cuya finalidad es suministro a la zona que atraviesa, con

cierre de anillos, en el término municipal de Hospitalet de Llobregat, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 857 metros de tendido aéreo.

Presupuesto: 445.640 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 4 de abril de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—8.108-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/9.710/76.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a E. T. número 5.500, «Urbanización Els Bruguers», y su estación transformadora, ubicada en zona rural, cuya finalidad es urbanización, en los términos municipales de San Pedro de Vilamajor y Santa María Palautordera, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 145 metros, de tendido aéreo. La estación transformadora tendrá una potencia de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 131.275 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 4 de abril de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—8.123-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/10.674/76.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a E. T. número 10.408 «Pavimentos Ogar», y su estación transformadora, ubicada en zona rural, cuya finalidad es suministro a construcción navas, en el término municipal de Granollers, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 153 metros, de tendido aéreo. La estación transformadora tendrá una potencia de 50 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 94.835 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 28 de abril de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—8.141-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 8.468/76-AT.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.; derivación a E. T. número 10.055 «Ciudad Cooperativa San Baudilio I» y su estación transformadora, ubicada en zona rural, cuya finalidad es para obras viviendas, en el término municipal de San Baudilio de Llobregat, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 88 metros de tendido aéreo. La estación transformadora tendrá una potencia de 100 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 73.200 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 28 de abril de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—8.136-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/8.954/76.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.; L. B. número 306, «Unión L. B. 80» (EE. TT. 4.412-4.554), con E. T. número 4.400, «Juan Aliaga Laszoso», ubicada en las calles La Riera, Gerona y zona rural; cuya finalidad es suministro a la zona que atraviesa, con cierre de anillos, en los términos municipales de San Baudilio de Llobregat y Santa Coloma de Cervelló, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 1.908 metros, de los cuales 1.148 metros son aéreos y 760 metros son subterráneos.

Presupuesto: 1.175.784 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 28 de abril de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—8.099-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/8.950/76.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.; O. T. 508-I, de E. P. «San Martín» a E. M. «Mombau», tramo cruce puente trabajo con Berenguer de Palou hasta E. T. 4.006, «Escuela Formación Profesional Acelerada», ubicada en la calle Berenguer de Palou, cuya finalidad es suministro a la zona que atraviesa, con cierre de anillos, en el término municipal de Barcelona, provincia

de Barcelona. La longitud de la línea es de 480 metros, de tendido subterráneo.

Presupuesto: 768.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 29 de abril de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—8.103-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/9.706/76.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.; O. T. 601, desde estación transformadora 4.498, «Comercial de Laminados», hasta E. T. 5.181, «Ficis, Sociedad Anónima», ubicada en la vía Trajano, Jovellanos y Nuestra Señora de Montserrat, cuya finalidad es suministro a la zona que atraviesa, con cierre de anillos, en el término municipal de San Adrián del Besós, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 458 metros, de tendido subterráneo.

Presupuesto: 571.584 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 29 de abril de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—8.107-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/8.474/76.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.; O. T. número 957, desde E. P. «San Adrián» hasta estación transformadora 4.103, «Polígono Besós I», ubicada en carretera de la Catalana, Marquines, Poniente, Cristóbal Moura, Palermo, Tolosa, etc., cuya finalidad es suministro a la zona que atraviesa, con cierre de anillos, en los términos municipales de San Adrián del Besós y Barcelona, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 2.324 metros, de tendido subterráneo.

Presupuesto: 3.718.400 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 29 de abril de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—8.114-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/10.382/76.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.; O. T. 1.053, desde estación transformadora 4.309, «Antártida, Sociedad Anónima», hasta E. T. 4.826, «Manufacturas Termoplásticas», ubicada en paseo de la Alameda, avenida Pallaresa, Nuestra Señora de los Angeles, Bordeta, cuya finalidad es suministro a la zona que atraviesa, con cierre de anillos, en el término municipal de Santa Coloma de Gramanet, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 580 metros, de tendido subterráneo.

Presupuesto: 928.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 29 de abril de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—8.115-C.

\*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/10.384/76.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.; derivación a E. T. número 6.854, «Agrupación Vecinos Santa María Palautordera», y su estación transformadora, ubicada en zona rural, cuya finalidad es suministro a Masías, en el término municipal de Santa María Palautordera, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 118 metros, de tendido aéreo. La estación transformadora tendrá una potencia de 50 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 82.620 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 29 de abril de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—8.129-C.

\*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/9.709/76.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.; derivación a E. T. número 10.460, «Jaime Anfruns Janer», y su estación transformadora, ubicada en zona rural, cuya finalidad es construcción naves industriales, en el término municipal de Las Franquesas, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 164 metros, de tendido aéreo. La estación

transformadora tendrá una potencia de 100 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 101.980 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 29 de abril de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—8.142-C.

\*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/9.707/76.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.; derivación a E. T. número 10.395, «Arusa», y su estación transformadora, ubicada en zona rural junto río Tenas, cuya finalidad es construcción naves industriales, en el término municipal de Llíssa de Vall, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 25 metros, de tendido subterráneo. La estación transformadora tendrá una potencia de 50 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 64.875 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 29 de abril de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—8.140-C.

\*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/9.711/76.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.; derivación a E. T. número 7.248, «Huecotextil, S. A.», y su estación transformadora, ubicada en la calle O del polígono industrial, cuya finalidad es confección textil, en el término municipal de Rubí, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 8 metros, de tendido subterráneo. La estación transformadora tendrá una potencia de 400 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 245.600 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 30 de abril de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—8.134-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/9.142/76.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.; derivación a E. T. número 7.203, «Universidad de Barcelona», y su estación transformadora, ubicada junto avenida Gregorio Marañón, cuya finalidad es para la Universidad, en el término municipal de Barcelona, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 352 metros, de tendido subterráneo. La estación transformadora tendrá una potencia de 1.000 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 659.296 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 30 de abril de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—8.133-C.

\*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/9.144/76.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.; derivación a E. T. número 7.172 «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona» y su estación transformadora, ubicada en calle Mejía Lequerica, cuya finalidad es suministro a viviendas, en el término municipal de Barcelona, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 61 metros, de tendido subterráneo. La estación transformadora tendrá una potencia de 630 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220, 220-127 V.

Presupuesto: 372.256 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 30 de abril de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—8.132-C.

\*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/mp-10.383/76.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.; derivación a E. T. número 6.645, «Joaquín Valls Carre», y su estación transformadora, ubicada en zona rural junto río Tenas, cuya finalidad es suministro a industria de fundición, en el término municipal de Llíssa de Munt, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 108 metros de

tendido aéreo. La estación transformadora tendrá una potencia de 300 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 93.160 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 30 de abril de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—8.128-C.

\*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/10.676/76.  
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.; derivación a E. T. número 6.621 «Centro Lácteo Balcells», primera alimentación desde línea L. B. 27, segunda alimentación desde línea E. T. 4.863 a EE. TT. 4.442 y 6.160, ubicada en zona industrial, calle del Plomo, sin número cuya finalidad es suministro al centro lácteo, en el término municipal de Barcelona, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 62 metros, comprendida en dos alimentaciones de 24 metros para la primera y 38 metros para la segunda, en tendido subterráneo.

Presupuesto: 163.552 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 30 de abril de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—8.127-C.

\*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/9.708/73.  
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.; derivación a E. T. número 6.588, «Francisco Puig Jordana y Vicente Paituvi Guix» y su estación transformadora, ubicada en zona rural, cuya finalidad es viviendas a masías, en el término municipal de Santa María de Palautordera, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 188 metros, de tendido aéreo. La estación transformadora tendrá una potencia de 50 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 92.760 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

ciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 30 de abril de 1976.—El Delegado provincial.—P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—8.128-C.

\*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/mp-22.359/75.  
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.; derivación a E. T. número 5.865, «Explotaciones Agrícolas Beral», y su estación transformadora, en el término municipal de Olivella, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 645 metros, de tendido aéreo. La estación transformadora tendrá una potencia de 50 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 215.275 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 30 de abril de 1976.—El Delegado provincial.—P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—8.125-C.

\*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/22.141/75.  
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.; derivación a E. T. número 5.333, «Urbanización Can Guitart Vell», y su estación transformadora, en el término municipal de Cervelló, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 574 metros, de tendido aéreo. La estación transformadora tendrá una potencia de 500 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 158.100 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 30 de abril de 1976.—El Delegado provincial.—P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—8.122-C.

\*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/10.875/76.  
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.; O. T. 1.066, desde cruce puente del trabajo con Berenguer de Paláu (final 2.º c. O. T. 605)

hasta E. T. 4.733, «Antonio Blanco Oller», ubicada en calles Berenguer, Sagrera, Riera de Horta, Valle de Arán, Dublin, etcétera, cuya finalidad es suministro a la zona que atraviesa, con cierre de anillos, en el término municipal de Barcelona, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 1.440 metros, de tendido subterráneo.

Presupuesto: 2.592.000 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 30 de abril de 1976.—El Delegado provincial.—P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—8.116-C.

\*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/9.546/76.  
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.; O. T. 750, de E. R. «San Baudilio» a E. P. «Hospitalet», tramo desde línea derivación a E. T. 4.056 hasta E. P. «Hospitalet», ubicada en zona rural, cuya finalidad es suministro a la zona que atraviesa, con cierre de anillos, en el término municipal de Hospitalet de Llobregat, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 1.200 metros, de los cuales 937 metros son aéreos y 263 metros son subterráneos.

Presupuesto: 1.330.840 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 30 de abril de 1976.—El Delegado provincial.—P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—8.113-C.

\*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/10.495/76.  
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.; O. T. 702, desde E. T. 5.507 «Finanzauto Servicios, S. A.» hasta E. T. 4.044, «Luwa», ubicada en la avenida del Caudillo (carretera N-II), cuya finalidad es suministro a la zona que atraviesa, con cierre de anillos, en el término municipal de San Feliú de Llobregat, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 246 metros, de tendido subterráneo.

Presupuesto: 307.500 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

gaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.  
Barcelona, 30 de abril de 1976.—El Delegado provincial.—P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—8.111-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/10.496/76.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.; O. T. número 701, desde E. T. número 4.306 hasta P. B. derivación a E. T. número 4.473, ubicada junto carretera N-II, kilómetro 610,950, cuya finalidad es suministro a la zona que atraviesa, con cierre de anillo, en el término municipal de San Feliú de Llobregat, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 239 metros, de tendido subterráneo.

Presupuesto: 298.750 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 30 de abril de 1976.—El Delegado provincial.—P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—8.110-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/9.549/76.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.; O. T. 658 (4 circuitos), salida Oeste de E. R. «San Justo» hasta L. B. 16, ubicada en zona rural, calle Real, Ginestá, etc., cuya finalidad es suministro a la zona que atraviesa, con cierre de anillos, en el término municipal de San Justo Desvern, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 1.135 metros, de los cuales 483 metros son aéreos y 652 metros son subterráneos.

Presupuesto: 3.491.850 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 30 de abril de 1976.—El Delegado provincial.—P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—8.109-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/9.551/76.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.; O. T. 587, desde E. T. 4.103, «Polígono Besós I», hasta

E. T. 4.608, «Polígono Besós VIII», ubicada en el polígono Besós, cuya finalidad es suministro a la zona que atraviesa, con cierre de anillos, en el término municipal de Barcelona, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 319 metros, de tendido subterráneo.

Presupuesto: 398.112 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 30 de abril de 1976.—El Delegado provincial.—P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—8.106-C.

## HUELVA

### Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Compañía Sevillana de Electricidad S. A.», con domicilio en avenida de la Borbolla, 5, Sevilla, de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Ampliación en la subestación «Torre Arenillas», en el término municipal de Palos de la Frontera (Huelva), consistente en un transformador, tipo intemperie, interior, de 120 MVA, relación de transformación 220/66/20 KV, una celda de acoplamiento en 66 KV, y tres celdas de salida de líneas de 20 KV, cuya finalidad representa atender la demanda de energía, de 66 KV, y 20 KV, en la zona de distribución.

Presupuesto: 56.358.650 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: Expediente AT/número 7.028-b.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en la Secretaría General de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en la calle José Nogales, 8, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Huelva, 19 de mayo de 1976.—El Delegado provincial, José de Moya Chamorro. 2.612-14.

## HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Aguas Potables de Barbastro, S. A.», Escuelas Pías, 12, Barbastro.

Finalidad: Dotar de suministro eléctrico a bloques de viviendas de nueva construcción en Barbastro, carretera de Barbastro a Benasque.

Características: Línea subterránea a 25 KV., de 140 metros de longitud, construida por tres cables, unipolares, de 1 por 95 milímetros cuadrados de aluminio, con origen en la E. T. número 8 existente, en la que se amplían sus celdas y final en la E. T. número 21, con transformador de 160 KVA., 25.000/227-131 V., a ubicar en los bajos del bloque de viviendas denominado «Murillo», en la ciudad de Barbastro.

Presupuesto: 927.213 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 14 de mayo de 1976.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—2.489-D.

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Aguas Potables de Barbastro, S. A.», Escuelas Pías, 12, Barbastro.

Finalidad: Dotar de energía eléctrica a nuevos bloques de viviendas en Barbastro.

Características: Línea subterránea a 6 KV., constituida por un cable, armado, de 3 por 16 milímetros cuadrados en cobre, con origen en el cable que une las EE. TT. números 4 y 10 y final en E. T. número 24, con transformador de 100 KVA 25.000/220-127 V., a emplazar en el sótano de edificio denominado «Torrente», avenida del Ejército Español en Barbastro.

Presupuesto: 655.146 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades, que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 14 de mayo de 1976.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—2.494-D.

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Sociedad Española de Construcciones Eléctricas, S. A.», plaza de Cataluña, 9, 1.º, Barcelona.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en Angüés.

Características: Línea aérea, trifásica, a 10 KV., de 349 metros de longitud, con origen en el apoyo número 533 de la línea de igual tensión Huerto Angüés y final en E. T. «Pueblo III» aérea, de intemperie, con transformador de 50 KVA. 10.000/230-133 V., conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y apoyos de madera creosotada.

Presupuesto: 371.415 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 17 de mayo de 1976.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—2.491-D.

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Sociedad Española de Construcciones Eléctricas, S. A.», plaza de Cataluña, 9, 1.º, Barcelona.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica para elevación de aguas potables de Junzano.

Características: Línea aérea, trifásica, a 10 KV., de 411 metros de longitud, con origen en el apoyo número 113 de la línea de igual tensión a Angüés-Central Bierge y final en estación transformadora «Aguas», aérea, de intemperie, con transformador de 10 KVA., 10.000/220-127 V.,

en término municipal de Junzano. Conductores de cobre de 35 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y postes de madera creosotada.

Presupuesto: 232.841 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 17 de mayo de 1976.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—2.490-D.

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Sociedad Española de Construcciones Eléctricas, S. A.», plaza de Cataluña, 9, 1.º, Barcelona.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica para elevación de aguas potables en la localidad de Labata.

Características: Línea aérea, trifásica, a 10 KV., de 866 metros de longitud, con origen en el apoyo número 833 de la línea de igual tensión de Angües a Velillas y final en E. T. «Aguas Labata», de tipo interior, con transformador de 10 KVA., 10.000/220-127 V., conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados aisladores de vidrio y apoyos de madera creosotada.

Presupuesto: 299.703 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 17 de mayo de 1976.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—2.455-D.

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Sociedad Española de Construcciones Eléctricas, S. A.», plaza de Cataluña, 9, 1.º, Barcelona.

Finalidad: Mejorar el servicio en la zona de distribución servida por la Empresa.

Características: Línea aérea, trifásica, de doble circuito, a 25 KV.; si bien, momentáneamente, uno de ellos a 10 KV., de 395 metros de longitud, con origen en la futura subestación 25/10 KV. de «Erz, Sociedad Anónima», y final en el apoyo número 1.561 de la línea a 10 KV. Castejón de Monegros a Candanos, afectando su trazado al término municipal de Candanos; conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados aisladores de vidrio y apoyos metálicos. Cambio de tensión de 10 a 25 KV. y de conductores desde el apoyo número 1.520 hasta el apoyo de arranque número 1.561 del ramal proyectado, todo ello de la línea A. T. 10 KV. Castejón de Monegros-Candanos.

Presupuesto: 1.075.060 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado con las alegaciones oportunas en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 18 de mayo de 1976.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—2.488-D.

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Estación Invernal del Valle de Astún, S. A.», (E. I. V. A. S. A.); paseo de la Independencia, 19, Zaragoza.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica para complejo invernal, proyectado en el valle de Astún.

Características: Línea trifásica de un solo circuito a 15 KV., preparada a 17,5 KV., constituida por un primer tramo subterráneo de 60 metros de longitud, de 110,20 milímetros cuadrados de sección en aluminio-acero, y un segundo tramo aéreo de 3.214 metros de longitud; conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y apoyos de estructura metálica, con origen en futura S. E. T. de «Erz, S. A.», en Espelengüe, y final en estación Valle de Astún, afectando en su trazado a los términos municipales de Aisa y Jaca.

Presupuesto: 7.409.807 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 18 de mayo de 1976.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—2.492-D.

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Aguas Potables de Barbastro, S. A.», Escuelas Pías, 12, Barbastro.

Finalidad: Atender nuevas demandas de energía eléctrica en zona de Barbastro.

Características: Línea trifásica a 6 KV., preparada para 25 KV., con un primer tramo aéreo, de 100 metros de longitud, y un segundo tramo, subterráneo, de 236 metros, con origen en la E. T. número 10 y final en la nueva E. T. número 27, situada en la C/ 13 de Barbastro, de tipo interior, con transformador de 160 KVA., 6.000/220-127 V., conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados y de 95 milímetros cuadrados de aluminio, y aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Presupuesto: 980.212 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 20 de mayo de 1976.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—2.531-D.

## OVIEDO

### Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 38.434.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.»

Instalación: Centro de transformación, tipo intemperie, denominado «Alto Aboño», de 50 KVA. y 22/0,380 KV.

Emplazamiento: Aboño (Carreño).

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 4 de mayo de 1976.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—2.090-D.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

### Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

#### Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Sociedad de Estudios, Publicaciones y Trabajos, S. A.» (SEPTSA), a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Sociedad de Estudios, Publicaciones y Trabajos S. A.» (SEPTSA).

Domicilio: Calle Rosaleda, número 3, Santiago de Compostela (La Coruña).

Consejo de Administración: Presidente, don Alfonso Zulueta de Haz; Vicepresidente, don Isidor Millán González-Pardo; Secretario, don José Luis Fontenla Rodríguez; Vicesecretario, don Ramón Barral Andrade; Vocales, doña Natalia Lamas de Ledo; don Carlos Amable Balañas Fernández, don José Luis Fontenla Méndez, don José Manteiga Pedrares, don Ernesto Baltar Feijoo, don Agustín Sixto Seco, don Domingo Fernández del Riego, don Jaime Isla Couto, don José Manuel Caamaño Suárez, don Agustín Rodríguez Caamaño y don Fernando García Agudín. Capital Social: 1.000.000 de pesetas.

Título de la publicación: «Encrucillada».

Subtítulo: «Revista Galega de Teoloxía e Pastoral».

Lugar de aparición: Santiago de Compostela (La Coruña).

Periodicidad: Bimestral.

Formato: 13,5 por 20 centímetros.

Número de páginas: De 80 a 112.

Precio: 110 pesetas y 600 pesetas (suscripción anual).

Ejemplares de tirada: 1.000 (mínimo).

Objeto finalidad y principios que inspiran la publicación: Aportar a los miembros de la comunidad cristiana un vehículo de reflexión, frente al desarrollo de la fe que se da en ella y de las experiencias eclesiales y del mundo. Ayudar a interpretar cristianamente la vida personal y colectiva. Comprenderá los temas de: Análisis cristiano de la realidad, métodos evangelizadores, doctrina de la Iglesia, teología y pastoral cristianas.

Director: Don Andrés Torres Queiruga (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 18 de mayo de 1976.—El Director general.—2.456-D.



**BANCO DE FOMENTO, S. A.**

Domicilio: Paseo de la Castellana, números 92, 94 y 96

Objeto social: El propio de los Bancos industriales y de negocios

Capital: 3.004.776.000 pesetas, totalmente desembolsado

**Emisión de bonos de caja**

(Autorizada por el Banco de España)

Suscripción pública de 2.500.000 bonos de caja simples, de 1.000 pesetas de valor nominal cada uno, formando una sola serie, la número XI.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés: 9 por 100 anual.

Amortización: La amortización de los bonos de caja se efectuará en la forma y cuantía siguientes: 1.000 millones de pesetas en el año 1978 y 1.500 millones de pesetas en el año 1982. Las amortizaciones tendrán lugar por sorteo y también por compra o subasta, reservándose el Banco el derecho de anticipar la amortización total o parcialmente, de acuerdo con las limitaciones legales vigentes, sin perjuicio de utilizar los restantes medios de recogida a que se refiere el artículo 128 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Primas de amortización: Estos bonos percibirán una prima del 1 por 100 para los amortizados en 1978, y del 3 por 100 para los que se amorticen en 1982.

Exenciones fiscales: Los bonos de esta emisión están exentos del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados e Impuesto General sobre Sucesiones, en las mismas condiciones que las cédulas para inversiones.

Se solicitará su admisión a cotización en Bolsa, lo mismo que su declaración como títulos de cotización calificada, con los privilegios inherentes a esta declaración.

Fecha de lanzamiento de la emisión y de apertura de la suscripción: 1 de julio de 1976.

Las reglas fundamentales que hayan de regir las relaciones entre el Banco y el Sindicato de Bonistas serán las establecidas en la escritura pública de emisión suscrita entre la Sociedad y el Comisario, don Pedro Jiménez Poyato, otorgada ante el Notario de Madrid, don Alejandro Bergamo Llabrés, en el día de hoy, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 125 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

La suscripción podrá efectuarse en las oficinas del Banco de Fomento en Madrid (paseo de la Castellana, números 92, 94 y 96), Barcelona (avenida Generalísimo Franco, 463, bis), La Coruña (Real, número 65), Málaga (avenida del Generalísimo, número 14), San Sebastián (avenida de España, número 8), Sevilla (avenida Queipo de Llano, número 22), Valencia (plaza del Caudillo, número 26), Zamora (San Atilano, número 2) y Zaragoza (Alfonso I, número 3), y en las centrales, sucursales y agencias del Banco Central y el Banco de Valencia.

El Banco se reserva la facultad de declarar cerrada la emisión en cuanto quede cubierta.

Madrid, 1 de julio de 1976.—El Secretario general, Francisco Mur Bellido.—3.469-12.

**BANCO DE FOMENTO, S. A.**

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 24 de abril de 1969, artículo 5.º, se hace público que por los titulares de los Certificados de Depósito, serie «B», números 2.155 y 2.156, expedidos por este Banco con fecha 7 de mayo de 1973, por un importe de un millón (1.000.000) de pesetas cada uno, se ha dado aviso de

que dichos Certificados han sido extraídos. Se advierte que de no presentarse reclamación legítima, una vez transcurrido un mes desde la publicación del presente anuncio, el Banco expedirá un duplicado a favor de los citados titulares a los efectos que determina el precepto indicado más arriba.

Madrid, 30 de junio de 1976.—El Secretario general.—3.470-12.

**BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL (INDUBAN)****Dividendo activo**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, en ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general

ordinaria, celebrada el día 30 de junio del presente año, se ha fijado la fecha del 1 de julio de 1976 para la distribución del dividendo activo correspondiente a los beneficios del ejercicio de 1975, conforme al siguiente detalle:

Acciones números: 1 al 2.603.500.  
Dividendo bruto: 58,26 pesetas.  
Impuestos: 9,81 pesetas.  
Dividendo líquido: 48,65 pesetas.

El pago se efectuará en las oficinas de este Banco en Madrid, Barcelona, Bilbao, San Sebastián, Vitoria y Valencia, o en cualquiera de las del Banco de Vizcaya, contra presentación para su estampillado de los correspondientes extractos de inscripción.

Madrid, 30 de junio de 1976.—El Director Financiero, Rafael Cobo Elguero.—3.468-10.

**BANCO MERCANTIL DE TARRAGONA**

Cumpliendo lo establecido en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 y 9 de agosto de 1974, a seguido se detallan los tipos de interés que este Banco aplicará a las operaciones que se citan a partir del primero de abril, y que estarán en vigor en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Tipos de interés	
	Preferencial Porcentaje	Máximo Porcentaje
Operaciones pasivas:		
Cuentas corrientes a la vista ... ..		0,50
Imposiciones a dos años y más ... ..		8,25
Certificados de Depósito a dos años ... ..		8,25
Certificados de Depósito a tres años o más ... ..		8,50

Nota: Esta comunicación rectifica la aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» número 98, de 23 de abril de 1976.

Tarragona, 25 de mayo de 1976.—Banco Mercantil de Tarragona.—El Presidente.—7.457-C.

**BANCO DE VALLS**

Cumpliendo lo establecido en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 y 9 de agosto de 1974, a seguido se detallan los tipos de interés que este Banco aplicará a las operaciones que se citan a partir del primero de abril, y que estarán en vigor en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Tipos de interés	
	Preferencial Porcentaje	Máximo Porcentaje
Operaciones pasivas:		
Cuentas corrientes a la vista ... ..		0,50
Imposiciones a dos años y más ... ..		8,25
Certificados de Depósito a dos años ... ..		8,25
Certificados de Depósito a tres años o más ... ..		8,50

Nota: Esta comunicación rectifica la aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» número 99, de 24 de abril de 1976.

Valls, 25 de mayo de 1976.—Banco de Valls.—Un Consejero.—7.456-C.

**BANCO CONDAL**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de imposición a plazo fijo números 12 y 25, expedidos por esta Entidad, sucursal de San Vicente dels Horts, por pesetas 150.000 y 100.000, respectivamente, a favor de doña Leonor Surroca Carmona y don Juan Vives Montserrat, «Surviterm», el primero, y doña Leonor Surroca Carmona y don Juan Vives Montserrat, el segundo, vencimiento en 5 de abril y 17 de julio de 1976, respectivamente, se pone

en conocimiento del público por si alguna persona o Entidad se considerase con derecho a reclamación, advirtiéndose que, de no recibirse ésta en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, quedarán anulados dichos resguardos de imposición a plazo fijo y el Banco procederá a extender los correspondientes duplicados, quedando exento de toda ulterior responsabilidad.

Barcelona, 19 de mayo de 1976.—Banco Condal.—2.515-D.

**BANCO DE CASTILLA**

Extraviado el resguardo de depósito número 15.378, comprensivo de 40 participaciones «Eurovalor-2, Fondo de Inversión Mobiliaria», y extendido a favor de María Luisa Marcos Tomás, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica a este Banco reclamación de tercero, se expedirá duplicado, quedando el Banco libre de toda responsabilidad.  
Salamanca, 29 de mayo de 1976.—2.773-D.

**SOCIEDAD ANONIMA NOBO, S. A. (SANOSA)**

*Segundo anuncio de fusión*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas capítulo VIII, en el Reglamento del Registro Mercantil, capítulo VII, y en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se publican los acuerdos adoptados por unanimidad en la Junta general de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 31 de mayo de 1976, habiendo concurrido a la misma la representación de la mayoría del capital social. Dichos acuerdos son los siguientes:

1. Aprobar la fusión de Inversiones Sanitarias S. A. (ISSA), con «Sociedad Anónima Nobo, S. A.» (SANOSA) que se realizará mediante la absorción de la primera por la segunda, con disolución, pero sin liquidación de «Inversiones Sanitarias, S. A.» (ISSA), y traspaso en bloque de su patrimonio a «Sociedad Anónima Nobo, S. A.», la cual quedará subrogada en todas las relaciones jurídicas activas y pasivas.
2. Se acuerda realizar la citada fusión en la proporción de una acción de SANOSA por cada cinco de ISSA.
3. Ampliar el capital social de SANOSA en la proporción que resulte del canje de acciones de ISSA.
4. Se delega en el Consejo de Administración para que cualquiera de sus miembros realice los trámites oportunos en orden a la publicidad de los presentes acuerdos, otorgamiento de las correspondientes escrituras, elaboración de balances, expedición de certificaciones, procedimiento de canje de acciones o extractos nominativos y, en general, para cuantos actos o negocios sean necesarios para el buen fin de los presentes acuerdos.
5. Aprobar el balance social cerrado en fecha 30 de mayo de 1976.

Valencia, 18 de junio de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración.—9.837-C. 2.º 2-7-1976

**INVERSIONES SANITARIAS, S. A.**

*Segundo anuncio de fusión*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, capítulo VIII; en el Reglamento del Registro Mercantil, capítulo VII, y en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se publican los acuerdos adoptados por unanimidad en la Junta general de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 31 de mayo de 1976, habiendo concurrido a la misma la representación de la mayoría del capital social. Dichos acuerdos son los siguientes:

- 1.º Aprobar la fusión de «Inversiones Sanitarias, S. A.» (ISSA), con «Sociedad Anónima Nobo, S. A.» (SANOSA), que se realizará mediante la absorción de la primera por la segunda, con disolución pero sin liquidación de «Inversiones Sanitarias, S. A.» (ISSA), y traspaso en bloques

de su patrimonio a «Sociedad Anónima Nobo, S. A.», la cual quedará subrogada en todas las relaciones jurídicas activas y pasivas.

- 2.º Se acuerda realizar la citada fusión en la proporción de cinco acciones «ISSA» por cada acción de «SANOSA». A los efectos del canje, los accionistas que sean titulares de un número de acciones de «ISSA», que no sea múltiplo de cinco, pueden dirigirse al domicilio social, calle Comedias, 3, Valencia, con la finalidad de regularizar estas diferencias.
- 3.º Se delega en el Consejo de Administración para que cualquiera de sus miembros realice los trámites oportunos en orden a la publicidad de los presentes acuerdos, otorgamiento de las correspondientes escrituras, elaboración de balances, expedición de certificaciones, procedimiento de canje de acciones o extractos nominativos y, en general, para cuantos actos o negocios sean necesarios para el buen fin de los presentes acuerdos.
- 4.º Aprobar el balance social cerrado en fecha 30 de mayo de 1976.

Valencia, 18 de junio de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración.—9.836-C. 2.º 2-7-1976

**INSTITUTO ESPAÑOL DEL AHORRO, SOCIEDAD ANONIMA**

*Compañía Española para el Fomento del Ahorro*

En el sorteo público celebrado en Madrid, el día 31 de mayo de 1976, ante el Notario don Luis Sanz Suárez, han resultado premiados los títulos portadores de los siguientes símbolos:

K. W. G. P. J. X. M. CH. C. N. D. H. LL. L. E. J. F. K. J. N. D. S. B. H.

Madrid, 31 de mayo de 1976.—El Director general, Manuel Mas Carrillo.—7.474-C.

**CONSTRUCCIONES MARNAY, S. A.**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General de Accionistas de esta Sociedad ha aprobado el balance final de la Sociedad, que a continuación se transcribe.

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja y Bancos ... ..	268.686
Maquinaria ... ..	1.527.834
Vehículos ... ..	220.000
Accionistas ... ..	750.000
<b>Total ... ..</b>	<b>2.766.520</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	2.000.000
Reservas ... ..	766.520
<b>Total ... ..</b>	<b>2.766.520</b>

Santander, 20 de mayo de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.499-D.

**PLUS RENTA, S. A.**

Socio colectivo gestor, pone en conocimiento de los señores socios comanditarios de la Entidad «Plus Renta, S. A.», Sociedad Comanditaria por acciones, de la que esta Sociedad es socio colectivo gestor, que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y concordantes de los Estatutos Sociales y a los efectos de las normas 5.ª o 6.ª o 7.ª, en su caso, de las contractuales específicas, reguladoras de las relaciones entre la Sociedad y el So-

cio comanditario aportante, se convoca Junta general de comandita que se celebrará, en primera convocatoria en las oficinas de avenida Generalísimo Franco, 612 entresuelo el día 28 de julio próximo, a las nueve horas, y en su caso, en segunda convocatoria, el día 7 de septiembre en el propio lugar y hora, para conocer, deliberar y resolver, sobre los asuntos contenidos en el siguiente

*Orden del día*

1. Evolución de los negocios sociales y de las operaciones presentes y futuras.
2. Perspectivas en orden a la regulación de las Empresas del sector, situación general de las mismas y de la Sociedad en concreto.
3. Resoluciones a adoptar, a los efectos específicos, previstos en las Normas 5.ª o 6.ª o 7.ª, en su caso, de las contractuales, reguladoras, arriba citadas, con decisión concreta sobre las diversas opciones en la misma establecidas.
4. Acuerdos complementarios y conexos. De acuerdo con lo previsto en las Normas contractuales citadas a partir de la publicación del presente anuncio en la Prensa y, a resultados de los pertinentes acuerdos, quedan en suspenso las facultades establecidas en las Normas 2.ª, 3.ª y 4.ª o 6.ª o 7.ª, en su caso, que afectantes a los socios comanditarios se regulan en las particulares y específicas establecidas entre cada uno de los mismos y la Sociedad.

Barcelona, 9 de abril de 1976.—Por el Consejo de Administración: El Consejero Secretario, Tomás Buxeda Nadal.—9.804-C.

**PLUS RENTA, S. A.**

Socio colectivo gestor, pone en conocimiento de los señores socios comanditarios de la entidad «Plus Renta, S. A.» Sociedad comanditaria por acciones-2, de la que esta Sociedad es socio colectivo gestor, que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y concordantes de los Estatutos sociales y a los efectos de las Normas 5.ª o 6.ª o 7.ª, en su caso, de las contractuales específicas, reguladoras de las relaciones entre la Sociedad y el socio comanditario aportante, se convoca Junta general de comandita que se celebrará, en primera convocatoria, en las oficinas de avenida Generalísimo Franco, 612, entresuelo, el día 28 de julio próximo, a las diez horas, y en su caso, en segunda convocatoria, el día 7 de septiembre en el propio lugar y hora, para conocer, deliberar y resolver, sobre los asuntos contenidos en el siguiente

*Orden del día*

1. Evolución de los negocios sociales y de las operaciones presentes y futuras.
2. Perspectivas en orden a la regulación de las Empresas del sector, situación general de las mismas y de la Sociedad en concreto.
3. Resoluciones a adoptar, a los efectos específicos, previstos en las Normas 5.ª o 6.ª o 7.ª, en su caso, de las contractuales, reguladoras, arriba citadas, con decisión concreta sobre las diversas opciones en la misma establecidas.
4. Acuerdos complementarios y conexos. De acuerdo con lo previsto en las Normas contractuales citadas a partir de la publicación del presente anuncio en la Prensa y, a resultados de los pertinentes acuerdos, quedan en suspenso las facultades establecidas en las Normas 2.ª, 3.ª y 4.ª o 6.ª o 7.ª, en su caso, que afectantes a los socios comanditarios se regulan en las particulares y específicas establecidas entre cada uno de los mismos y la Sociedad.

Barcelona, 9 de abril de 1976.—Por el Consejo de Administración: El Consejero Secretario, Tomás Buxeda Nadal.—9.805-C.

**VIZCAINA DE INVERSORES MOBILIARIOS, S. A.**  
Sociedad de Inversión Mobiliaria número 111  
Balance al 31 de diciembre de 1975

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Disponible:		No exigible:	
Caja y Bancos .....	19.982.805,22	Capital .....	200.000.000,00
Caja .....		Reserva legal .....	32.868.266,47
Banco de Bilbao .....	13.183.140,45	Reserva fluctuación de valores .....	65.736.532,92
Banco de Vizcaya .....	8.789.464,77	Remanente ejercicio 1974 .....	30.968.861,04
Realizable:		Exigible:	
Cartera de valores .....	311.534.494,14	Acreedores .....	18.528.054,28
Deudores .....	20.251.309,00	Tesoro público .....	23.625,00
Suma del Activo .....	351.768.407,36	Cuenta de resultados:	
Cuentas de orden:		Pérdidas y Ganancias .....	3.643.267,65
Depósito de valores .....	132.028.500,00	Suma del Pasivo .....	351.768.407,36
Suma total del Activo .....	483.796.907,36	Cuentas de orden:	
		Valores depositados .....	132.028.500,00
		Suma total del Pasivo .....	483.796.907,36

*Extracto de la cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1975*

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos generales .....	362.444,00	Beneficios ordinarios .....	10.014.068,72
Gastos de personal .....	188.884,00	Quebranto sufrido en la enajenación de valores .....	6.008.355,07
Otros gastos .....	163.560,00	Suma del Haber .....	4.005.711,65
Suma del Debe .....	362.444,00		
Beneficio del ejercicio .....	3.643.267,65	Suma total del Haber .....	4.005.711,65
Suma total del Debe .....	4.005.711,65		

*Extracto de la cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1975*

Actividades	Valor en pesetas nominales de inversión	Valor efectivo de adquisición en pesetas	Valor efectivo según cotización media en diciembre en pesetas
<b>Acciones:</b>			
Agrícolas .....	3.813.000	12.823.737,93	12.223.733
Petróleos .....	12.762.000	33.050.655,73	49.437.612
Químicas .....	10.128.000	20.218.022,79	22.489.809
Construcción (cementos) .....	4.598.500	12.826.783,76	12.891.750
Construcciones Metálicas .....	3.000.000	4.535.520,00	3.955.500
Construcciones Metálicas (automóviles) .....	439.000	1.529.848,18	879.174
Inmobiliarias .....	5.733.000	15.772.456,45	18.703.844
Electricidad .....	60.913.500	108.616.335,12	105.033.582
Teléfonos .....	2.500.000	4.441.125,50	5.180.000
Bancos .....	9.811.000	59.923.779,56	71.254.531
Inversión Mobiliaria .....	3.452.050	4.576.449,14	5.694.109
<b>Bonos y obligaciones:</b>			
Bonos de Caja .....	20.000.000	20.000.000,00	20.000.000
Automóviles y Maquinaria Agrícola .....	2.000.000	2.000.000,00	2.000.000
Electricidad .....	5.000.000	5.000.000,00	3.962.500
Inmobiliarias .....	6.020.000	6.020.000,00	6.020.000
<b>Totales .....</b>	<b>150.191.050</b>	<b>311.534.494,14</b>	<b>339.526.124</b>

*Empresas con inversión superior al 5 por 100 de la cartera*

Empresas	Valor en pesetas nominales de inversión	Valor efectivo de adquisición en pesetas	Valor efectivo al cambio medio de diciembre de 1975
Compañía Española de Petróleos .....	7.532.000	18.879.810	32.413.982
Fuerzas Eléctricas de Cataluña .....	14.310.000	28.865.940	19.708.401
Hidroeléctrica Española .....	15.850.000	25.620.130	28.992.550
Iberduero .....	13.118.000	28.830.990	33.238.891
Banco de Bilbao .....	3.089.000	25.230.989	26.601.850
Banco de Vizcaya .....	3.542.000	21.286.817	25.375.242
Banco Industrial de Bilbao .....	20.000.000	20.000.000	20.000.000

TEMPUS, S. A. DE SEGUROS GENERALES

Balance al 31 de diciembre de 1975

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	20.052.458,85	Capital Suscrito	50.000.000,00
Valores Mobiliarios	8.497.000,00	Reservas Patrimoniales	1.713.149,23
Inmuebles	10.524.835,00	Reservas Técnicas Legales	1.873.875,00
Préstamos Hipotecarios	2.125.002,00	Reservas para Sinistros pendientes	322.593,00
Delegaciones y Agencias	764.454,00	Reserva de Estabilización Automóviles Seguro Obligatorio	85.958,00
Recibos de Primas pendientes de cobro	853.831,00	Reserva para Comisiones	123.568,00
Reaseguro Cedid	1.331.559,00	Provisión para Primas pendientes	96.146,00
Deudores diversos	618.180,00	Reaseguro Ced'do	1.849.682,00
Fianzas	38.162,00	Acreeedores diversos	1.004.203,11
Gastos de Constitución y primer establecimiento	1.744.150,00	Cuenta de Valores Nominales	800.000,00
Mobiliario e Instalación	3.272.991,60		
Material	1.205.919,85		
Cuenta de Valores Nominales	800.000,00		
Pérdidas y Ganancias	6.040.533,04		
	57.869.174,34		57.869.174,34

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Saldo del ejercicio anterior	36.181,66	Abonos varios	25.160,00
Contribuciones e Impuestos	385.322,55	Saldo deudor	6.040.533,04
Saldos deudores de Ramos en el ejercicio:			
Ramo de Vida	321.644,00		
Ramo de Incendios	392.301,00		
Ramo de Individual	291.024,00		
Ramo de Robo	73.250,00		
Ramo de Automóviles, Seguro Voluntario	1.587.904,00		
Ramo de Automóviles, Seguro Obligatorio	514.119,00		
Ramo de Dececos	2.483.946,83		
	5.644.188,83		
Total	6.065.893,04	Total	6.065.893,04

Madrid, 25 de mayo de 1976.—Tempus, S. A. de Seguros Generales.—7.256-C.

INTERSOLARES PLAYA PAPAGAYOS INVESTMENT, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle Pilarillo Seco, número 8, en Las Palmas de Gran Canaria, a las diez horas del día 23 de julio de 1976 en la primera convocatoria, y en segunda, el día 26 del mismo mes, a la misma hora, con arreglo al siguiente.

Orden del día

Unico.—Renovación del Consejo de Administración.

Para la asistencia a la Junta general extraordinaria deberán depositarse las acciones previamente en la Caja social.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de junio de 1976.—3.345-D.

CARTERA DE VALORES, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Compañía que, por acuerdo tomado en la Junta general ordinaria de accionistas, se procederá al pago del dividendo correspondiente al ejercicio de 1975, a razón de 300 pesetas líquidas por cupón, a las acciones números 1 al 20.000, contra la entrega del cupón número 22, en el Banco General del Comercio y la Industria.

Madrid, 2 de junio de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Castelo Cortés.—9.823-C.

FARMADIEZ, S. A.

Productos Químicos y Farmacéuticos

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica el cambio de domicilio social de

«Farmadiez, S. A.», de la calle Herzogvino, número 29, de Barcelona, a la calle Colombia, número 61, de Madrid.

Madrid, 21 de junio de 1976.—9.787-C.

IBERICA DE AUTOPISTAS, S. A.

(IBERPISTAS, S. A.)

(Concesionaria del Estado)

Amortización y conversión de obligaciones emisión 1968

Ante el Notario de Madrid don Enrique Giménez Arnáu y Gran, y con la asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, se ha celebrado el sorteo de amortización de las obligaciones emitidas por esta Sociedad el día 31 de mayo de 1968, y que ha sido recogido en la correspondiente acta protocolizada, habiendo resultado amortizados los siguientes títulos:

699 al 6.900; 16.901 al 18.000; 251.265 al 271.265; 700.871 al 701.230; 701.321 al 701.833; 703.301 al 703.325; 703.351 al 703.655, y 830.499 al 840.213.

De conformidad con la escritura de emisión, los propietarios de las obligaciones amortizadas podrán ejercitar una de las dos opciones siguientes.

a) Reembolso a metálico por la totalidad de las obligaciones amortizadas, considerándose éstas por su valor nominal, más la prima extraordinaria del 1 por 100 acumulativo, es decir, 1.080 pesetas por título.

b) Reembolso a metálico por el 50 por 100 de las obligaciones amortizadas y aplicar el otro 50 por 100 al canje de los títulos por acciones de la Sociedad, considerándose las obligaciones por su valor efectivo de amortización, es decir, 1.080

pesetas por título, y las acciones, al tipo de cambio medio, de cotización del semestre anterior en la Bolsa de Madrid, con una reducción del 15 por 100 de la plusvalía entre el citado cambio medio y el tipo de la par. Y como según certificado expedido por la Junta Sindical de la Bolsa de Madrid, el cambio medio de las acciones ha sido de 114 por 100, las obligaciones se valorarán a 1.080 pesetas y las acciones a 1.119 pesetas.

Las obligaciones que no soliciten la conversión dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se entenderá que optan automáticamente por el reembolso.

Para formalizar las operaciones de reembolso y, en su caso, canje, los señores obligacionistas podrán dirigirse a las oficinas de esta Sociedad en Madrid, Alfonso XII, número 14, mediante la entrega de los títulos y la factura correspondiente.

Madrid, 21 de junio de 1976.—El Consejero-Secretario, José Antonio López Huerta.—9.791-C.

PORTAMOLDES Y MATRICES, S. A.

(POIMA)

(En liquidación)

Disolución de la Sociedad

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de esta Sociedad debidamente convocada, en su sesión del día 4 de mayo de 1976, a las dieciséis treinta horas, hallándose reunidos en primera convocatoria la totalidad de los socios, y siguiendo el orden del día establecido en las convocatorias habidas, se tomó por mayoría, entre otros, el acuerdo de disolución y liquidación de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley sobre Régimen Ju-

ridico de Sociedades Anónimas y artículo 25 de los Estatutos de constitución.

Lo que se hace público, a los efectos legales que procedan, de conformidad con el artículo 153 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y sus Estatutos.

Barcelona, 16 de junio de 1976.—El Administrador general.—3.352-3.

#### TABACALERA, S. A.

##### Pago del dividendo número 56

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta general de accionistas, celebrada el día 20 de mayo de 1976, se procederá al pago de 24,75 pesetas líquidas por acción de la serie A, números 1 al 3.876.492, cantidad que, con la abonada a cuenta en el mes de enero último, completa el dividendo total acordado en la citada Junta general, correspondiente al ejercicio 1975.

Igualmente se abonarán 6,20 pesetas líquidas por acción de la serie A, números 3.876.493 al 4.914.115, por el mismo concepto.

El pago de las citadas cantidades se efectuará a partir del próximo día 28 de junio de 1976, mediante la presentación de los extractos de inscripción de acciones para su estampillado con el número 56, y previa la comprobación necesaria, por los Bancos siguientes o sus sucursales:

Banco Central.  
Banco Español de Crédito.  
Banco Hispano Americano.  
Banco Urquijo.

Madrid, 22 de julio de 1976.—El Secretario general, Ursicino Alvarez Suárez.—3.320-D.

#### CONSTRUCTORA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA

##### Ampliación de capital

Por acuerdo de la Junta general del día 22 de junio de 1976, se amplía el capital social en 25.000.000 de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 50.000 acciones, de 500 pesetas nominales, números 350.001 al 400.000, ambos inclusive.

Las acciones se emiten a la par, con desembolso del 70 por 100 de su valor nominal, es decir, 350 pesetas por título, en el momento de la suscripción, quedando liberado el restante 30 por 100 con cargo a la cuenta regularización, Decretoley 12/1973, de 30 de noviembre; y gozarán de los mismos derechos económicos y políticos que las anteriores, a partir del día 1 de octubre de 1976.

El derecho preferente que la Ley reconoce a los accionistas podrá ser ejercitado, a razón de una acción nueva por cada siete que actualmente posean, durante todo el mes de septiembre de 1976, contra entrega del cupón número 59, habilitado a este efecto, y que carecerá de valor alguno una vez concluido el plazo de suscripción.

La suscripción y desembolso se efectuará a través de los Bancos Ibérico, Hispano Americano y Español de Crédito, en Madrid.

Madrid, 23 de junio de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.881-C.

#### CONSTRUCTORA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA

##### MADRID

##### Pago de dividendo y participación de bonos

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 22 de junio de 1976, se pagará el día 16 del próximo mes

de julio un dividendo activo complementario del ejercicio 1975 de un 5 por 100, con impuestos y recargo transitorio a cargo del accionista, lo que supone la cantidad líquida de 20,875 pesetas por título, contra entrega del cupón número 58.

El pago de este dividendo complementario se hará efectivo por los Bancos: Ibérico, Hispano Americano y Español de Crédito, de Madrid; el Banco Herrero, de Oviedo, y Banco de Gijón, de dicha plaza.

Por el mismo acuerdo los poseedores de bonos beneficiarios percibirán, ya deducidos los impuestos y recargo transitorio, la cantidad líquida de 730,825 pesetas por bono, pago que se efectuará también, a partir del día 16 del próximo mes de julio, en la Caja de la Sociedad, calle de María de Molina, número 39, contra la presentación del título para su estampillado.

Madrid, 23 de junio de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.882-C.

#### INDUSTRIAS METALICAS DE ESTAMPACION Y DERIVADOS, S. A.

##### Junta general extraordinaria

Para el día 30 de julio, a las nueve de la mañana, queda convocada en el domicilio social, Julián Camarillo, 22, con el siguiente orden del día.

1. Cese y nombramiento de Consejeros.
2. Ruegos y preguntas.

Madrid, 24 de junio de 1976.—Ignacio Llano Cifuentes.—9.880-C.

#### MADRIMAR, S. A.

Convócase a Junta general extraordinaria de accionistas de «Madrimar, S. A.», para el día 19 de julio de 1976, a las doce horas, en la calle Juan Ramón Jiménez, 14, entreplanta, Madrid-16.

En caso de no reunirse en primera convocatoria el quórum requerido de la mitad del capital, la Junta se celebrará el día 20 de julio de 1976, en el lugar y hora indicados.

El orden del día será el siguiente:

1. Aprobación de balance.
2. Número de componentes del Consejo.
3. Designación de Consejeros.
4. Traslado de domicilio dentro de la ciudad de Madrid, artículo 3 de los Estatutos.

Sólo tendrán derecho a voto las personas que tengan depositadas sus acciones en la Sociedad con cinco días de anticipación a la celebración de la Junta. A estas personas se les otorgará el resguardo correspondiente.

Madrid, 25 de junio de 1976.—El Presidente, Carlos Fisch Fisch.—9.900-C.

#### BRESSEL, S. A.

##### Pago de intereses de obligaciones

A partir del día 30 del actual mes de junio, esta Sociedad procederá al pago del cupón número 2 de sus obligaciones simples convertibles, emisión 15 de julio de 1975, a razón de 24,70 pesetas líquidas por cupón, en la agencia número 18 del Banco Central de Madrid.

Madrid, 24 de junio de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración, Vicente Izuzquiza Herranz.—9.907-C.

#### VIDRIERIAS ESPAÑOLAS VICASA, S. A.

##### (Antes «Vidriera de Castilla, S. A.»)

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de «Vidriera de Castilla, Sociedad Anónima», que según consta en la escritura de amortización de obligacio-

nes del 16 de junio del año actual, autorizada por el Notario de Madrid don José Luis Alvarez Alvarez, por la representación legal de esta Sociedad y con intervención del señor Comisario Presidente del Sindicato de Obligacionistas, han quedado amortizadas las 1.489 obligaciones siguientes:

1.301 al 1.400; 1.701 al 1.720; 1.821 al 1.840; 1.941 al 2.000; 2.453 al 2.600; 2.801 al 2.852; 2.853 al 3.000; 3.201 al 3.252; 3.253 al 3.400; 3.601 al 3.652; 3.653 al 3.800; 3.901 al 3.952; 5.153 al 5.300; 5.701 al 5.752; 5.970 al 6.100; 6.201 al 6.269; 14.322 al 14.390.

Los números 17.926 al 17.945, ambos inclusive, fueron adquiridas en bolsa.

Que el reembolso de la amortización de las obligaciones efectuadas por sorteo será a la par, mediante su presentación en el Banco Español de Crédito y Confederación Española de Cajas de Ahorros de Madrid.

Dichos títulos, en el momento de ser presentados al cobro, llevarán unidos los cupones número 27, vencimiento 15 de enero de 1977 y siguientes.

Las expresadas obligaciones corresponden a la amortización anual del mes de junio de 1976, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula décima de la escritura de emisión.

Madrid, 23 de junio de 1976.—9.909-C.

#### CARFIDE SUR, S. A.

##### Sociedad de Inversión Mobiliaria

«Carfide Sur, S. A.», Sociedad de Inversión Mobiliaria, número de Registro 441, pagará a partir del próximo día 15 de julio de 1976, en las oficinas del Banco Cantábrico, la cantidad de 9 pesetas por acción, contra entrega o estampillado bancario del cupón número 2.

Sevilla, 21 de junio de 1976.—«Carfide Sur», Antonio Segura Ferns.—3.402-8.

#### HERMES COMPANIA ANONIMA ESPAÑOLA DE SEGUROS, S. A.

A partir del día 25 de junio de 1976, en todas las sucursales y delegaciones de esta Compañía, y en la central y sucursales del Banco Mercantil e Industrial, los señores accionistas pueden hacer efectivo el cupón 37, correspondiente al ejercicio de 1975, por el importe líquido de 45,95 pesetas, de las acciones serie B, números 1 al 80.000.

Madrid, 22 de junio de 1976.—El Consejo de Administración.—3.382-10.

#### MOBILIARIA CROS, S. A.

##### BARCELONA

##### Pago de dividendo activo

Por la Junta general de accionistas celebrada en el día de hoy ha sido acordado el pago de un dividendo del 6 por 100, correspondiente al ejercicio de 1975, que será satisfecho por su valor neto de 60 pesetas, a partir del próximo día 1 de julio, contra entrega del cupón número 16, en las siguientes Entidades Bancarias:

Banco de Santander: Paseo de Gracia, número 5.  
Banco Español de Crédito (Servicio de Valores): Paseo de Gracia, 9.  
Banco Hispano Americano (Oficina principal): Paseo de Gracia, 38-40.  
Banco Ibérico: Paseo de Gracia, 82.  
Unión Industrial Bancaria: Avenida Generalísimo Franco, 523-525.  
Banco Intercontinental Español: Avenida Generalísimo Franco, 509.

Barcelona, 21 de junio de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Antonio Delgado Garriga.—3.383-11.

**CARTERA DEL MEDITERRANEO, S. A.**  
(CARMESA)

Inscrita al número 340 del Registro Especial de Sociedades y Fondos de Inversión Mobiliaria  
Balance de situación al 31 de diciembre de 1975

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Bancos .....	9.931.764,58	Capital .....	200.000.000,00
Acciones cotizadas .....	186.718.794,71	Fondo de fluctuación de valores .....	206.486,50
Obligaciones cotizadas .....	2.000.000,00	Acreedores por compras de valores .....	816.336,00
Obligaciones no cotizadas .....	5.113.005,00	Otros acreedores .....	233.303,00
Dividendos a cobrar .....	181.503,46	Resultados del ejercicio .....	5.699.849,83
Otros deudores .....	153.875,00		
Inmovilizaciones intangibles .....	2.946.832,40		
<b>Total Activo .....</b>	<b>206.955.775,13</b>	<b>Total Pasivo .....</b>	<b>206.955.775,13</b>

*Cuenta de resultados del ejercicio al 31 de diciembre de 1975*

DEBE	Pesetas	HABER.	Pesetas
Gastos de personal .....	48.735,00	Cupones y dividendos de la cartera .....	2.654.781,81
Pérdidas en venta de títulos .....	5.633.532,12	Beneficios en venta de títulos .....	8.312.407,67
Inmovilizaciones intangibles (amortización) .....	355.835,30	Primas de asistencia a Juntas .....	22.609,48
Otros gastos .....	279.476,40	Intereses bancarios .....	1.027.429,51
Resultados del ejercicio .....	5.699.849,83		
<b>Suma el Debe .....</b>	<b>12.017.228,45</b>	<b>Suma el Haber .....</b>	<b>12.017.228,45</b>

*Cartera de valores al 31 de diciembre de 1975*

Sector	Valor nominal	Valor contable	Valoración a cambio medio en diciembre
Alimentación .....	250.000	385.263,00	388.483
Papel .....	1.636.000	5.402.404,79	5.236.319
Petróleo .....	6.368.000	20.701.460,44	25.516.858
Químicas .....	4.284.500	9.422.005,24	10.813.975
Maquinaria no eléctrica .....	250.000	708.707,18	830.958
Automóviles .....	4.595.000	14.201.483,74	7.195.083
Inmobiliarias y constructoras .....	2.450.000	3.431.205,32	3.527.865
Electricidad .....	10.429.500	25.359.379,86	24.654.041
Telecomunicaciones .....	38.500	125.368,58	83.362
Servicios comerciales .....	2.457.000	8.754.289,20	9.793.955
Bancos .....	10.751.750	86.154.975,89	95.458.830
Sociedades de Inversión Mobiliaria .....	4.582.000	4.781.231,64	5.817.810
Seguros .....	1.539.000	7.311.010,00	11.234.700
<b>Acciones cotizadas .....</b>	<b>49.631.250</b>	<b>186.718.794,71</b>	<b>200.554.019</b>
<b>Bonos Banco Urquijo .....</b>	<b>2.000.000</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>2.100.000</b>
<b>Obligaciones cotizadas .....</b>	<b>2.000.000</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>2.100.000</b>
<b>Tubacex .....</b>	<b>4.100.000</b>	<b>4.110.455,00</b>	<b>4.110.455</b>
<b>Inmobiliaria Metropolitana .....</b>	<b>1.000.000</b>	<b>1.002.550,00</b>	<b>1.002.550</b>
<b>Obligaciones no cotizadas .....</b>	<b>5.100.000</b>	<b>5.113.005,00</b>	<b>5,113.005</b>
<b>Total general .....</b>	<b>56.731.250</b>	<b>183.831.799,71</b>	<b>207.767.024</b>

*Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100 de la Cartera*

Empresas	Valor nominal	Valor contable	Valoración a cambio medio en diciembre
Cía. Española de Petróleos, S. A. ....	4.584.000	16.211.428,28	19.841.174
Sociedad Española de Automóviles de Turismo (SEAT) .....	4.595.000	14.201.483,74	7.195.083
Hidroeléctrica Ibérica, S. A. (IBERDUERO) .....	8.411.500	21.509.068,31	19.985.219
Banco Central .....	4.732.000	41.214.846,04	41.838.320
Banco de Valencia .....	2.067.000	21.396.441,27	30.359.455

Valencia, 27 de febrero de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente, Francisco Lis Ballester.—2.277-13.

**EDIFICIOS COMERCIALES, S. A.**

*Ampliación de capital*

En la Junta general extraordinaria de 22 de junio de 1976 se ha aprobado una ampliación de capital de 1 X 6, con lo que el capital de la Sociedad aumentará en 36.225.000 pesetas, mediante la emisión de 36.225 nuevas acciones, de 1.000 pesetas nominales cada una, en las siguientes condiciones:

1.ª Las nuevas acciones, que irán numeradas correlativamente del 217.351 al 253.575, serán ofrecidas, a su valor nominal de 1.000 pesetas, a los accionistas que lo sean al cierre de la Bolsa del día 24 de junio de 1976 y deseen ejercer su derecho preferente de suscripción, contra el cupón número 15, en la proporción de una nueva acción por cada seis antiguas poseídas.

2.ª La contratación en las Bolsas de

Madrid y Barcelona de los derechos de suscripción tendrá lugar desde el 24 de junio hasta el 23 de julio de 1976, ambas fechas inclusive.

3.ª Los accionistas que no tengan múltiplo exacto de seis acciones podrán agruparse con otros para que les sean adjudicadas acciones indivisibles, ya que no se tendrán en cuenta las fracciones que resulten al ejercitar el derecho de suscripción, si bien podrán ellos mismos ne-

gociar los derechos en las Bolsas de Madrid y Barcelona, en el plazo antes previsto.

4.ª Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las existentes y participarán de los beneficios sociales del ejercicio, en su caso, a partir del 31 de julio de 1976.

5.ª Los gastos que ocasione la ampliación serán por cuenta de la Sociedad.

6.ª Formalizada la suscripción, el Consejo cuidará de la más rápida entrega de las nuevas acciones y sus pólizas correspondientes e instruirá, en el más breve plazo posible, la inclusión de las mismas en las cotizaciones oficiales de las Bolsas de Madrid y Barcelona.

**Suscripción y desembolso de las nuevas acciones**

Si se decide hacer uso del derecho preferente de suscripción en esta ampliación se debe dar inmediatamente las correspondientes instrucciones a su Agente de Cambio y Bolsa, Corredor de Comercio, Banco u otro Asesor profesional, con el fin de que el importe correspondiente a la suscripción de las nuevas acciones sea ingresado en cualquiera de las cuentas corrientes que la Sociedad tiene abiertas en el Banco Industrial de Cataluña (plaza de Rubén Darío, 5, Madrid-10) o en el Banco Industrial de Cataluña (paseo de Gracia, 45, Barcelona-7).

Es imprescindible que el desembolso correspondiente a la suscripción se realice no más tarde de las catorce horas del día 23 de julio de 1976, fecha prevista como cierre de la suscripción.

De no haberse ingresado su importe en la Caja social antes de la hora y fecha indicadas, se entenderá que el accionista ha renunciado a su derecho preferente de suscripción de las acciones que le correspondieran, las cuales quedarán a disposición del Consejo de Administración para darles el destino que éste determine.

Barcelona, 1 de julio de 1976.—Edificios Comerciales, S. A.—El Secretario, Jaime de Chávarri.—3.471-13.

**PARISIANA, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social (hotel «Atlántico»), paseo de Méndez Núñez, La Coruña, el próximo día 28 de julio, a las doce horas, en primera convocatoria, y si a ello hubiere lugar, en segunda convocatoria, en el mismo local y hora, el día 29 del mismo mes, en el siguiente

**Orden del día**

1. Ratificación del nombramiento del Letrado Asesor, de «Parisiana, S. A.», hecho por el Consejo.

2. Ratificación de la unánime aprobación, en la Junta general ordinaria del día 15 de junio de 1976, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1975 y de la propuesta de distribución de beneficios, así como la gestión del Consejo durante dicho período.

3. Ratificación del nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1976.

4. Cese del Director-Gerente.

5. Renovación de Administradores.

La Coruña, 30 de junio de 1976.—El Presidente del Consejo.—3.480-2.

**REFRACTARIOS SANT-YAGO, S. A.**

**(RESYSA)**

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a una Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 20 de julio, a las doce horas, en el domicilio social, Sisalde-Bastabales (Brion), y en caso necesario, en segunda convocatoria, en el mismo local y hora, el día 21 del mismo mes, con el siguiente

**Orden del día**

1. Modificación del Consejo de Administración.

Sisalde-Bastabales, 1 de julio de 1976.—El Presidente del Consejo.—3.481-2.

**SIMAGO, S. A.**

*Convocatoria Junta ordinaria de accionistas*

Queda convocada la Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad para el día 19 de julio de 1976, en primera convocatoria, y en caso de no lograrse el debido quórum de asistencia, para el siguiente día, 20 de julio, en uno y otro caso a las trece horas, en el domicilio social (calle Cartagena, 34, Madrid), para tomar los acuerdos que procedan en relación con el siguiente

**Orden del día**

1. Aprobación de las cuentas referidas al ejercicio 1975/76, balance practicado al 31 de enero de 1976 y Memoria del mismo ejercicio.

2. Gestión del Consejo de Administración.

3. Aplicación de los beneficios del año y reparto de dividendos.

4. Renovación estatutaria del Consejo de Administración y designación de nuevos Consejeros.

5. Ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos sociales, los señores accionistas que deseen asistir a la Junta de-

berán depositar sus acciones en el domicilio social o en cualquier Banco, por lo menos con cinco días de antelación a su fecha de celebración, contra la entrega del correspondiente resguardo, que habrá de exhibirse para su asistencia.

Madrid, 30 de junio de 1976.—El Consejo de Administración.—10.049-C.

**FITPRO, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Por la presente se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el próximo 19 de julio de 1976, a las diez horas de la mañana, en primera convocatoria, y al siguiente día e igual hora, en segunda, en el domicilio social, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

1.º Propuesta del desembolso pendiente de la ampliación de capital acordada por la Junta de 3 de noviembre de 1974.

2.º Cese y nombramiento de nuevos cargos.

3.º Ruegos y preguntas.

Matalascañas (Huelva), 24 de junio de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración Lachenmair Waldmann.—10.078-C.

**SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA, S. A.**

**DIVIDENDO ACTIVO**

*Rectificación numeración acciones*

En el anuncio aparecido en este periódico el pasado día 29 de junio existe error en la numeración de acciones, señalando a continuación los datos correctos:

Acciones números 1 al 2.168.485:

Importe neto por cupón: 18,276 pesetas.

Acciones números 2.168.486 al 2.312.984:

Importe neto por cupón: 9,138 pesetas.

Madrid, 30 de junio de 1976.—3.481-5.

**ESPASA CALPE, S. A.**

**BILBAO**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 16 de julio próximo se abonará en el Banco de Bilbao, en su central y en todas sus sucursales, el dividendo acordado como complementario correspondiente al pasado ejercicio de 1975, contra entrega del cupón número 76.

Bilbao, 23 de junio de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Javier Aresti Victoria de Lecea.—9.950-C.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:  
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00  
(2 líneas) 446 61 00  
MADRID - 10

**GACETA DE MADRID**  
**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 9,00 ptas.  
Suscripción anual:  
España ..... 2.700,00 ptas.

*El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:*

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Lutz).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).